



ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN | ES7020125

Costa de los Órganos

Demarcación marina canaria



ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN

El espacio denominado Costa de los Órganos está situado en la zona norte de la isla de La Palma. Cubre una superficie de 1.161,36 hectáreas y es contigua a parte de la franja litoral del municipio de Vallehermoso.

Este espacio se encuentra declarado desde septiembre de 2011 como Zona Especial de Conservación (ZEC), figura contenida en la Red Natura 2000 cuya finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats naturales más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas.

La ZEC se encuentra gestionada de manera que se garantice la protección y la conservación de los tipos de hábitats naturales y la especie de interés comunitario presentes en el espacio, adoptándose las medidas de conservación necesarias para alcanzar un equilibrio sostenible entre el desarrollo de los usos y actividades en la zona y la conservación de los valores naturales que contiene.

VALORES NATURALES PRESENTES

Los fondos basálticos rocosos de la zona están formados por bloques, con numerosas cuevas sumergidas y con presencia de estructuras arrecifales. En los fondos arenosos someros se desarrollan praderas de fanerógamas marinas, comúnmente conocidas como "sebadales".

Este sector de la isla permanece expuesto casi todo el año a fuertes vientos alisios, lo que favorece que sea una zona muy batida, con el correspondiente desarrollo de comunidades de algas verdes en forma de tapiz, típicas de este tipo de ambiente. Crecen sobre fondos poco inclinados formados por grandes piedras o "callaos", que a su vez son propicios para el desarrollo de fauna invertebrada, como la lapa de pie negro o de fondo (*Patella tenuis crenata*).

Entre la fauna presente en el lugar, destacan por su diversidad y abundancia las esponjas (*Aaptos aaptos*, *Batzella inops*, *Chondrosia reniformis*, *Crambe crambe*, *Phorbos fictitius*, *Ulosa stuposa*). Asimismo encontramos otros invertebrados como la estrella de brazos múltiples (*Coscinasterias tenuispina*), el coral *Phyllangia mouchezii* y balánidos. Entre las especies de peces, se encuentran la fula negra (*Abudefduf luridus*), la fula blanca (*Chromis limbata*), la boga (*Boops boops*) o el pejeverde (*Thalassoma pavo*).

Esporádicamente se puede observar en el área ejemplares en paso de tortuga boba (*Caretta caretta*), que utilizan el seabal como zona de alimentación y descanso.

TIPOS DE HÁBITAT NATURAL Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO DE LA ZEC

En Costa de los Órganos se encuentran presentes los tipos de hábitat natural de interés comunitario 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, 1170 Arrecifes y 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas, además de la especie de interés comunitario tortuga boba (*Caretta caretta*).



1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda

Incluye bancos arenosos desprovistos de vegetación, o asociados a diferentes comunidades biológicas (fanerógamas marinas, comunidades de maerl, etc.), siempre sumergidos. De las especies de fanerógamas marinas, la más representativa en Canarias, por su abundancia y papel ecológico, es la *Cymodocea nodosa* o "seba" que conforma las praderas conocidas con el nombre de "sebadales" o "manchones", de gran importancia ecológica al proporcionar áreas clave de refugio, cría y alimentación a muchos invertebrados y peces.



1170 Arrecifes

Los arrecifes son sustratos compactos y duros de origen biogénico o geológico que se extienden desde la línea de costa (niveles intermareales) hasta los fondos profundos (fondos batiales). Por su origen volcánico, en el archipiélago canario predominan los fondos rocosos abruptos y accidentados donde existen multitud de cañones y valles submarinos.

Este tipo de hábitat puede albergar toda una zonación de comunidades bentónicas de especies de animales y algas, distribuidas en función de la batimetría, así como de otros factores abióticos. Las algas suelen dominar las áreas bien iluminadas, siendo los géneros *Cystoseira* o *Sargassum* los más característicos de la zona macaronésica.



8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas

Tipo de hábitat ampliamente representado en los fondos insulares canarios, predominantemente rocosos y de relieve tortuoso. La falta de luz en su interior impide el desarrollo de organismos fotosintéticos, relegados a los fondos marinos adyacentes, salvo algunas especies de algas rojas calcáreas cerca de la entrada. Por el contrario, constituyen el hábitat idóneo para multitud de invertebrados sésiles esciáfilos (esponjas, corales, ascidias, briozoos, etc.), representativos en parte de ecosistemas más profundos, y también de fauna vágil –que se desplaza libremente– de hábitos nocturnos (crustáceos, peces, etc.), que utiliza estos enclaves como refugio durante el día.



Tortuga boba (*Caretta caretta**)

*Especie prioritaria (en peligro de desaparición en Europa)

Reptil marino de tamaño medio, con caparazón ligeramente ovalado y con los bordes más o menos aserrados, de coloración pardo-rojiza por el espaldar y más clara por la zona ventral, virando hacia amarillo o crema. Especie cosmopolita de aguas tropicales y subtropicales. Se caracteriza por sus costumbres solitarias y su alimentación omnívora, incluyendo en su dieta crustáceos, peces, moluscos, fanerógamas marinas y medusas. El archipiélago canario constituye un área de alimentación y desarrollo importante para los ejemplares juveniles de esta especie, procedentes de diferentes poblaciones americanas y caboverdianas.

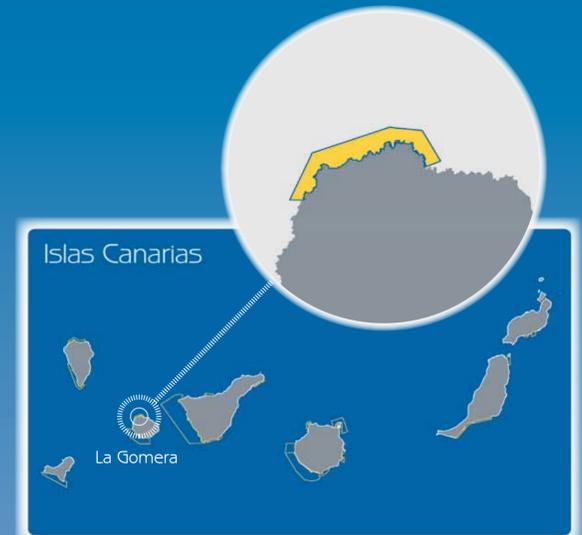
USOS Y ACTIVIDADES



PRESIONES Y AMENAZAS



Alto Medio Bajo Grado de afectación



CONSIDERACIONES GENERALES

A fin de que el desarrollo de los usos y actividades de la zona sea compatible con los objetivos de conservación de la ZEC, será necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones.

Está prohibido:

- Efectuar cualquier tipo de vertido desde embarcación o plataforma situada en el mar.
- Fondear sobre praderas de fanerógamas marinas.
- La captura o recolección de especies que posean alguna figura de protección.
- La alimentación de las especies en su medio natural.
- Cualquier actividad o comportamiento que pueda causar molestia o daño a las tortugas marinas.

Siempre que sea posible, se recomienda:

- Recoger aquellos objetos o residuos que se generen durante el desarrollo de actividades en la ZEC.
- En caso de captura accidental de una especie protegida se procederá a devolverla al mar, con las debidas precauciones para causar los mínimos daños.
- Reducir la velocidad de tránsito en las aguas de la ZEC con el fin de evitar colisiones con tortugas marinas, así como minimizar los ruidos generados por las embarcaciones. Se evitarán maniobras que puedan comprometer la seguridad de estos animales.
- Conocer adecuadamente los límites de los espacios protegidos, para lo que resulta aconsejable manejar cartas de navegación actualizadas.

Para más información contactar www.magrama.es bnz-biomarina@magrama.es